



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

**Resolución de la justicia de Aragón, de 12 de noviembre de 2025, por la que se admiten las solicitudes de adhesión de cuatro nuevas entidades como miembros del Observatorio Aragonés de la Soledad (OAS).**

El 10 de junio de 2020, el Justicia de Aragón y el Gobierno de Aragón firmaron el convenio para la creación del Observatorio Aragonés de la Soledad, reeditado y reforzado el 13 de abril de 2023 mediante la firma de un nuevo convenio por el que se renueva el compromiso para la gestión y funcionamiento del Observatorio Aragonés de la Soledad.

De acuerdo con el punto tercero, apartado sexto de dicho convenio, podrán adherirse al OAS las entidades con sede y/o acciones radicadas en Aragón, siempre que acrediten la realización de actuaciones sociales o sanitarias en relación con la soledad no deseada de los adultos mayores. Dichas entidades presentarán su solicitud al Justicia de Aragón que las valorará en base al informe vinculante emitido por la comisión de valoración compuesta a estos efectos.

En consecuencia, el 16 de octubre de 2025 se reunió la comisión de valoración a los efectos de analizar las solicitudes de adhesión presentadas. Una vez acreditados el cumplimiento de los requisitos, emitió acta resolviendo a favor de la inclusión de Asociación Canal Senior, Plataforma del Voluntariado de Aragón, AFEDAZ -Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Aragón- y COPPA -Colegio Profesional de Psicología de Aragón- como miembros del OAS.

Visto lo anterior, RESUELVO:

**Primero.** - Admitir la solicitud de adhesión de Asociación Canal Senior, Plataforma del Voluntariado de Aragón, AFEDAZ -Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Aragón- y COPPA -Colegio Profesional de Psicología de Aragón- como entidades adheridas al OAS de acuerdo con lo recogido en el punto tercero apartado sexto del citado convenio.

**Segundo.** - Publicar esta resolución en la página web del Justicia de Aragón.



Concepción Gimeno Gracia  
Justicia de Aragón